



RESOLUCION DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE FUNCIONARIOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO INTERNO DE MERITOS PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

De conformidad con las Bases 3.4 de la Resolución de 27 de agosto de 2018, de la Universidad de Almería, por la que se anuncia la convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal Funcionario de Administración y Servicios (B.O.J.A. 169, de 31 de agosto de 2018) y habiendo finalizado el plazo de alegaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos hecha pública por Resolución de este mismo órgano de fecha 26 de noviembre de 2018

Este **RECTORADO**, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e de la misma norma, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del decreto 343/2003, de 9 de diciembre (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2003)

HA RESUELTO

Primero.- Desestimar la alegación presentada por D. Jesús Soto López contra la lista provisional de admitidos y excluidos y, en consecuencia, mantener su exclusión para el puesto de trabajo “Gestor de Equipos de Obras y Mantenimiento”, al no reunir el citado funcionario las condiciones generales establecidas en el artículo 6 “*Requisitos y condiciones de participación*” del vigente Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios, en concreto, el requisito relativo a la Escala de Pertenencia según lo previsto en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Universidad.


Segunda.- Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos hecha pública por Resolución de 26 de noviembre de 2018.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 62.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, modificados por el Decreto 237, de 12 de julio de 2011. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

El Rector

Carmelo Rodríguez Torreblanca

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=W91xbg3YKGsr/Zc4fpKagA==>

FIRMADO POR	CARMELO RODRIGUEZ TORREBLANCA (RECTOR)		FECHA	13/12/2018
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	W91xbg3YKGsr / Zc4fpKagA==	PÁGINA	1/1
				
W91xbg3YKGsr / Zc4fpKagA==				